

## CONTENIDO

### Proposiciones

- 2 Con punto de acuerdo, para exhortar a la CNDH a emitir una recomendación integral sobre el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por la delincuencia organizada, a cargo del diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

## Anexo III-6

**Miércoles 19 de marzo**

## Proposiciones

CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA CNDH A EMITIR UNA RECOMENDACIÓN INTEGRAL SOBRE EL RECLUTAMIENTO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, A CARGO DEL DIPUTADO PABLO VÁZQUEZ AHUED, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

Quien suscribe, diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a emitir una recomendación integral sobre el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por la delincuencia organizada.

### Exposición de Motivos

I. El contexto de violencia en México ha afectado a diversos sectores de la sociedad, siendo uno de los más vulnerables el de niñas, niños y adolescentes quienes han sido y siguen siendo víctimas directas de la delincuencia organizada.

A pesar de los compromisos que el Estado mexicano en el marco de tratados internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño,<sup>1</sup> que impone obligaciones reforzadas para la protección de la infancia, las acciones implementadas han sido insuficientes para garantizar un entorno de paz y seguridad que permita a niñas, niños y adolescentes desarrollar su proyecto de vida de manera plena y libre de violencia.

Uno de los reflejos más alarmantes de este descuido institucional es el aumento del reclutamiento de personas menores por la delincuencia organizada, una práctica que erróneamente se ha llamado “voluntaria”<sup>2</sup> que responde a un esquema de cooptación forzada, engaño y coerción por grupos criminales que utilizan a niñas, niños y adolescentes en actividades ilícitas.

Esta problemática no solo implica una violación directa a los derechos de niñas, niños y adolescentes, sino que también refleja la magnitud de la crisis de desapa-

riciones en el país y subraya la necesidad urgente de reforzar las políticas públicas destinadas a la prevención, investigación y atención de estos casos, así como a la protección de las víctimas y sus familias.

II. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en términos del artículo 6, fracción II, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos,<sup>3</sup> tiene la facultad de “conocer e investigar a petición de parte, o de oficio, presuntas violaciones a derechos humanos...”, lo que le permite intervenir en casos donde se vulneren derechos fundamentales, ya sea por solicitud de los afectados o cuando, por su propia determinación, considere que existe una posible violación. En este sentido, el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por parte del crimen organizado constituye una grave vulneración a sus derechos humanos, que debería ser objeto de atención prioritaria por parte de la CNDH.

Asimismo, conforme a la fracción III del mismo artículo, la CNDH tiene la atribución de “formular recomendaciones públicas no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas, en los términos establecidos por el artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.<sup>4</sup> Lo que implica su responsabilidad de emitir observaciones y recomendaciones dirigidas a las instancias correspondientes para que adopten medidas efectivas en la protección de los derechos de la infancia.

A pesar de la existencia de pruebas documentales y los esfuerzos por visibilizar la problemática, la CNDH no ha emitido una recomendación que establezca medidas concretas y coordinadas para atender esta crisis, lo que ha dificultado la adopción de estrategias de prevención, atención, protección y restitución de derechos.

La ausencia de un enfoque integral en la protección de niñas, niños y adolescentes ha permitido que el reclutamiento continúe sin que existan estrategias claras de prevención, protocolos de actuación efectivos o mecanismos de restitución de derechos para las víctimas.

Ante esta omisión, resulta urgente que la CNDH emita una recomendación integral sobre el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes por la delincuencia organizada, que incluya, un diagnóstico detallado sobre la incidencia del fenómeno en el país, recomendacio-

nes específicas a los tres órdenes de gobierno para fortalecer los mecanismos de prevención, protección y atención a las víctimas, y propuestas de políticas públicas integrales, con enfoque en derechos humanos, seguridad y desarrollo social, para evitar que niñas, niños y adolescentes sean captados por estructuras delictivas.

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a emitir una recomendación integral sobre el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes por parte de la delincuencia organizada, con el fin de visibilizar esta grave problemática, promover la protección y restitución de sus derechos. Y urgir a las autoridades competentes a adoptar medidas efectivas para su prevención, atención y erradicación.

#### **Notas:**

1 Naciones Unidas, Convención sobre los Derechos del Niño, disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>

2 Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), La infancia: objetivo de grupos delincuenciales, disponible en: [https://investigaciones.derechosinfancia.org.mx/wp-content/uploads/2023/03/Reportaje-reclutamiento-ilicito-otra-fuente\\_compressed-1-2.pdf](https://investigaciones.derechosinfancia.org.mx/wp-content/uploads/2023/03/Reportaje-reclutamiento-ilicito-otra-fuente_compressed-1-2.pdf)

3 Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, disponible en: [https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/normatividad/ley\\_cndh.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/normatividad/ley_cndh.pdf)

4 Ídem.

Palacio Legislativo, a 19 de marzo de 2025.

Diputado Pablo Vázquez Ahued (rúbrica)

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>